



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000185/2010

Luján, 17 de marzo de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 018/23, relacionada con la Renovación de la suscripción al Servicio de visualización de las Normas IRAM para la Biblioteca Central de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de febrero del corriente el Jefe del Jefe Departamento de Administración de Colecciones de la Biblioteca a/c presenta la solicitud de renovación con un costo estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (4 150.000.-)

Que Directora del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación a/c ha tomado intervención.-

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.-

Que existe crédito legal disponible.-

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.-

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.-

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la Renovación de la suscripción al Servicio de visualización de las Normas IRAM para la Biblioteca Central de la Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 018/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Instituto Argentino de Normalización y Certificación la contratación directa N° 018/23, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).-

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad del servicio será otorgada por Karina Zanetti y Fernando Gutiérrez.-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000185/2010

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Inciso 3 de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000185/2010. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 066 - 23